

NOTIFICACIONES, BUROFAX Y TELEGRAMAS

REUNIÓN PARIPÉ

PARA CONFIRMAR LA NULA VOLUNTAD DE DIÁLOGO DE LA EMPRESA

- **CCOO y UGT mantienen su exigencia de volver a la entrega “sin firma” para evitar riesgos de contagio**

En la reunión de la Comisión Estatal de Salud Laboral del 27 de mayo, la empresa se ha reafirmado en su intención de mantener el criterio de la recogida de firma “física” en la entrega de notificaciones, burofax y telegramas.

Ciertamente **poco se podía esperar de una Dirección que IMPONE los cambios en los criterios preventivos sin consultarlos previamente, tal y como marca la ley**. Como ya advertíamos hace una semana, el cinismo de Serrano y su Dirección de Operaciones no conoce límites al volver a convocar **una reunión para “debatir” unos ¿borradores...?** que introducen cambios en la organización del trabajo -y de los riesgos laborales-, que de hecho ya están implantados desde el lunes 10 de mayo.

CCOO y UGT han reiterado en la reunión su RECHAZO a este cambio, no solo porque no se haya informado **ni discutido PREVIAMENTE**, sino porque **introduce riesgos que antes no existían y se hace de manera innecesaria e INJUSTIFICADA**.

También **hemos presentado denuncias ante la Inspección de Trabajo en todas las provincias, solicitando que se sancione a la empresa por la ilegalidad cometida**. La soberbia y mala fe de la Dirección en materia preventiva debe acabar, y deben respetarse los derechos de los trabajadores/as de Correos. Por eso mantenemos nuestras propuestas:

- Que **se proceda a la retirada de las nuevas instrucciones** implantadas en el procedimiento de entrega desde el 10 de mayo.
- Que **en tanto no desaparezca oficialmente la existencia de riesgo por pandemia, se mantenga el anterior procedimiento de entrega sin firma para todos los productos registrados**, sin excepción, evitando el contacto físico directo o indirecto entre el repartidor/a y el destinatario/a.
- Que en caso de que esta medida supusiese algún tipo de problema para la empresa con los clientes, **se realicen las modificaciones legales y contractuales que sean necesarias** para que se mantenga la operativa sin firma como hasta ahora.